



PUCHUNCAVÍ, 30 NOV. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3221/2016 de fecha 12.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2017; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-009-007	Asignación Especial Art. 45	\$ 3.000.-
21-01-003-003-005	Asignación de Mérito	\$ 2.000.-
21-02-001-009-007	Asignaciones Especiales Transitorias	\$ 3.000.-

		\$ 8.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-001-999	Otras Asignaciones	\$ 3.000.-
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.000.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 2.500.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 500.-

		\$ 8.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.